





## 7.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.- COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA:

- 1.1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS;
- 1.2.- DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; Y
- 1.3.- DEPARTAMENTO DEL PARQUE NACIONAL LA MALINCHE.

### 2.- DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, INSPECCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL:

- 2.1.- DEPARTAMENTO DE DENUNCIA E INSPECCIÓN;
- 2.2.- DEPARTAMENTO JURÍDICO;
- 2.3.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL; Y
- 2.4.- DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES AMBIENTALES.

### 3.- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN:

- 3.1.- DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL; Y
- 3.2.- DEPARTAMENTO DE CALIDAD DEL AIRE Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

### 4.- DIRECCIÓN DE OPERACIÓN:

- 4.1.- DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

### 5.- ÁREA ADMINISTRATIVA:

- 5.1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;
- 5.2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; Y
- 5.3.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

XXXII.- Conceder audiencia al público que requiera de su atención directa.

XXXIII.- Dictar medidas para prevenir y controlar la contaminación ambiental.

XXXIV.- Implementar estrategias que permitan cumplir con los criterios establecidos por las autoridades federales en materia ambiental.

XXXV.- Expedir normas técnicas y proponer adecuaciones al marco normativo ambiental del Estado.

XXXVI.- Las demás que le asigne el Titular del Ejecutivo.

### **1.1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS**

#### **Objetivo:**

Lograr que los recursos humanos, materiales y financieros se aprovechen eficientemente, a través de la implementación del Plan de Manejo que contempla el bienestar animal, su conservación, investigación y educación, a fin de que las actividades del zoológico se realicen de manera eficiente y eficaz

Establecer los mecanismos necesarios para la manutención y cuidado de las especies albergadas en el zoológico, con el propósito de contribuir a la conservación y preservación de los animales de vida silvestre en cautiverio, llevando a cabo continuamente la revisión médica a las especies faunísticas y una dieta adecuada para el cuidado de su salud y desarrollo físico óptimo.

Lograr que los visitantes adquieran una cultura de conocimiento, cuidado y preservación de las especies en cautiverio existentes en el zoológico, realizando pláticas y talleres en el área educativa a los visitantes e instituciones educativas que para tales efectos lo soliciten.

Establecer las medidas necesarias para incrementar la afluencia de visitantes; así como realizar convenios ante las instancias correspondientes con el propósito de que el zoológico sea considerado como un atractivo turístico del Estado.

#### **Funciones:**

I.- Planear, organizar, supervisar y controlar las diferentes actividades que se desarrollan en el interior del zoológico.



- II.- Supervisar que el programa para el enriquecimiento de conducta, sanidad, reproducción de las especies y el mantenimiento de los albergues, se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas que comprende el Plan de Manejo.
- III.- Coordinar la elaboración, integración y aplicación de los diferentes programas que se requieran para la eficiente operación del zoológico.
- IV.- Supervisar que los traslados de animales que se realizan de intercambio con otros zoológicos, se efectúen conforme a las normas establecidas, de manejo y control.
- V.- Supervisar la ejecución de programas de sanidad animal que permitan la óptima conservación de las especies.
- VI.- Definir el plan de colección de fauna para el zoológico.
- VII.- Supervisar el desarrollo de programas reproductivos para cada una de las especies albergadas en el zoológico estableciendo prioridades en función de la colección establecida.
- VIII.- Planear el desarrollo de actividades relacionadas con los programas de educación ambiental.
- IX.- Supervisar que las visitas guiadas que se realizan en el zoológico, se apeguen a las políticas y normas establecidas para evitar algún incidente.
- X.- Supervisar que las instalaciones, equipo y material se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.
- XI.- Determinar los lugares en los que deberán colocarse los botiquines de primeros auxilios para la atención de accidentes menores entre los visitantes, así como el contenido de aquellos destinados al cuidado de los ejemplares que se encuentran en el zoológico.
- XII.- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación las actividades del zoológico, a fin de promover la imagen institucional del mismo.
- XIII.- Mantener comunicación con otros zoológicos para el intercambio o donación de fauna, para equilibrar la colección de ejemplares existentes en este, de acuerdo al plan de colección definido.
- XIV.- Planear la celebración de cursos de capacitación dirigidos al personal del zoológico para el manejo y tratamiento adecuado de animales en cautiverio.
- XV.- Verificar la entrega de insumos y materiales a las diferentes áreas del zoológico, realizando las observaciones que procedan en su caso.

- XVI.- Gestionar ante diversas instancias los recursos necesarios para la operación del zoológico.
- XVII.- Integrar y supervisar la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones.
- XVIII.- Coordinar y supervisar las actividades de las diferentes áreas del zoológico.
- XIX.- Elaborar y presentar periódicamente los informes de actividades y de incidencias ante las instancias correspondientes.
- XX.- Supervisar que las actividades comerciales que puedan llegar a desarrollarse en el interior del zoológico reúnan las características de salubridad e higiene, que determine la Secretaría de Salud del Estado.
- XXI.- Coordinar la distribución del material de limpieza y papelería asignado al zoológico.
- XXII.- Supervisar que el comedor se encuentre limpio y las instalaciones funcionen correctamente para que el personal del zoológico consuma sus alimentos.
- XXIII.- Promover y difundir las diferentes especies albergadas en el zoológico, a fin de incrementar la afluencia de visitantes a este.
- XXIV.- Verificar que el personal de seguridad de la Dirección de Vialidad dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad, reporte diariamente las actividades desarrolladas durante su jornada laboral en el zoológico.
- XXV.- Formular conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Plan de Manejo del zoológico, que facilite la operación y desarrollo de todas sus áreas.
- XXVI.- Elaborar y ejecutar los diferentes programas de manejo, enriquecimiento de conducta, sanidad, reproducción y mantenimiento de los albergues y otras instalaciones médicas para el oportuno tratamiento y manutención de los animales.
- XXVII.- Planear, organizar y supervisar las actividades de los guarda-faunas y personal de nutrición, verificando que su desarrollo se apege a las políticas establecidas.
- XXVIII.- Elaborar el cuadro de requerimientos nutricionales para cada especie verificando que las dietas sean las adecuadas para la fauna del zoológico.
- XXIX.- Planear, organizar, coordinar y supervisar el desarrollo de actividades de prestadores de servicio social asignados a este Departamento.



XXX.- Establecer los mecanismos necesarios para el registro y control de nuevos ingresos y decesos de animales en coordinación con las dependencias normativas (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), previa autorización del Coordinador.

XXXI.- Verificar periódicamente que los sistemas de seguridad de los albergues, funcionen correctamente.

XXXII.- Participar en los convenios de vinculación y colaboración con otros zoológicos y parques del país para intercambiar estudios e investigaciones que contribuyan al cuidado y enriquecimiento de conducta de la fauna en cautiverio.

XXXIII.- Aplicar las normas establecidas por Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Protección Civil, para el desarrollo y buen funcionamiento del zoológico del Altiplano.

XXXIV.- Elaborar un programa de simulacros y ejecutar el plan de contingencias en coordinación con las dependencias involucradas.

XXXV.- Verificar que la carne para los animales carnívoros que entregan los proveedores se encuentre en buen estado.

XXXVI.- Proporcionar permanentemente atención médico-veterinaria a los animales que se encuentran en el zoológico.

XXXVII.- Supervisar y verificar que las instalaciones y equipo del laboratorio estén en óptimas condiciones.

XXXVIII.- Elaborar un programa de sanidad animal de acuerdo a cada especie, evitando con ello la proliferación de endoparásitos, ectoparásitos y otras plagas o enfermedades.

XXXIX.- Implementar programas de reproducción conforme a las prioridades establecidas y la orientación regional del zoológico.

XL.- Establecer un sistema de registro y control de ejemplares verificando que se anoten específicamente los datos correspondientes según sea el caso (nacimientos, donaciones o intercambios), informando con oportunidad a las instancias normativas correspondientes.

XLI.- Determinar conforme a estudios, las raciones alimenticias de la fauna según la especie, con las especificaciones necesarias para aquellos ejemplares con alguna alteración de su estado biológico.



- XLII.- Aplicar medicamentos y vacunas para la prevención y tratamiento de enfermedades, entre los animales del zoológico.
- XLIII.- Mantener comunicación permanente con otros zoológicos, organizaciones, (sociedades protectoras de animales) y población en general, para el intercambio, donación y/o captura de especies amenazadas o en peligro de extinción para su rescate y conservación.
- XLIV.- Proporcionar apoyo a la oficina educativa en el desarrollo de actividades de investigación, tratamiento y manejo de las especies de vida silvestre en cautiverio.
- XLV.- Reportar a la Coordinación los posibles intercambios, donaciones y/o capturas solicitadas por zoológicos y otras instancias.
- XLVI.- Integrar la documentación necesaria de los ejemplares (acta de defunción, necropsia, fotografías, alguna parte del cadáver etc.) para el informe de los decesos ocurridos dentro de las instalaciones del Zoológico, así como de aquellas que ocurran durante el traslado de éstos, que certifiquen las causas de la muerte.
- XLVII.- Apoyar al área del herpetario, proporcionándole asesoría en la dosificación y aplicación de medicamentos a los reptiles.
- XLVIII.- Realizar cirugías y aplicar medicamentos a los animales que presentan alguna alteración patológica.
- XLIX.- Integrar conforme a las políticas y lineamientos establecidos, los expedientes clínicos de cada uno de los ejemplares que conformen la colección del zoológico.
- L.- Mantener comunicación permanente con instituciones educativas relacionadas con la medicina veterinaria y biología interesadas en conocer el manejo, conservación, preservación y desarrollo de animales en cautiverio.
- LI.- Realizar estudios técnicos que permitan mantener en condiciones de hábitat a las diferentes especies en cautiverio que forman parte de la colección del zoológico.
- LII.- Determinar en coordinación con el área del herpetario, la ambientación de los albergues de la fauna en cautiverio.
- LIII.- Definir y ubicar los lugares en que serán colocados los botiquines de primeros auxilios y extintores a fin de proporcionar mayor seguridad tanto al personal como a los visitantes.
- LIV.- Las demás que señale el Coordinador.